

①9



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



①1 Número de publicación: **2 368 986**

②1 Número de solicitud: 201000588

⑤1 Int. Cl.:
A61K 31/185 (2006.01)
A61K 47/44 (2006.01)

⑫2

SOLICITUD DE PATENTE

A1

④2 Fecha de presentación: **04.05.2010**

④3 Fecha de publicación de la solicitud: **24.11.2011**

④3 Fecha de publicación del folleto de la solicitud:
24.11.2011

⑦1 Solicitante/s: **Juan Miguel León del Amo**
Avda. San Miguel
Urb. Sierra del Molino, Bloque 2 - 2º C
39192 San Miguel de Meruelo, Cantabria, ES

⑦2 Inventor/es: **León del Amo, Juan Miguel**

⑦4 Agente: **No consta**

⑤4 Título: **Jabón cálcico veterinario.**

⑤7 Resumen:

Jabón cálcico veterinario.

La presente memoria descriptiva, se refiere a una patente de invención, relativa a un jabón cálcico para el tratamiento de diferentes patologías médicas de especies animales. En el jabón objeto de la invención comprende tres ingredientes principales que son el oleato cálcico, la cera de lanolina y el ácido ricinoleico, aunque también puede comprender ácido oleico. Naturalmente también puede contener otros aditivos, aunque es preferible utilizar el jabón cálcico sin aditivos. Los aditivos de uso veterinario convencionales pueden ser incorporados, a condición de que no le resten eficacia al producto.

ES 2 368 986 A1

DESCRIPCIÓN

Jabón cálcico para uso veterinario.

Objeto de la invención

La presente memoria descriptiva, se refiere a una patente de invención, relativa a un jabón cálcico para el tratamiento de diferentes patologías medicas den especies animales.

Antecedentes de la invención

En el resumen de la patente RU 2383586 se describe la utilización de un jabón cálcico para la alimentación de animales con objeto de mejorar la digestión en dichos animales al consumirlo.

Descripción de la invención

Esta invención, no solo tiene un efecto calmante en ciertas afecciones cutáneas, sino que previene e inhibe ciertos brotes infecciosos.

Este jabón cálcico es rico en ácidos grasos poliinsaturados (PUFA) que le otorgan propiedades físico-químicas y medicinales. Como es el caso del ácido oleico (presente en este jabón), que bien libre, o bien saponificado en forma de oleato cálcico, posee importantes efectos preventivos y curativos en procesos dermatológicos de diferentes especies animales con piel sensible como caballos, potros...

La lanolina y el ácido graso ricinoleico a su vez le confieren sus propiedades dermoprotectoras.

Descripción detallada de la invención

En el jabón objeto de la invención comprende tres ingredientes principales que son el oleato cálcico, la cera de lanolina y el ácido ricinoleico, aunque también puede comprender ácido oleico. Naturalmente también puede contener otros aditivos, aunque es preferible utilizar el jabón cálcico sin aditivos. Los aditivos de uso veterinario convencionales pueden ser incorporados, a condición de que no le resten eficacia al producto.

Concretamente, el jabón comprende de 1 a 20%

de peso de oleato cálcico, de 15 a 30% en peso de cera lanolina y de 30 a 83% en peso de ácido graso de ricinoleico. Cuando además comprende ácido oleico lo hace en cantidades de 1 a 10% en peso.

Los colorantes, agentes espesantes adicionales y/o los modificadores de la viscosidad, pueden ser utilizados para ajustar la consistencia y la textura del producto.

Es preferible utilizar el producto puro.

Aplicaciones

El jabón objeto de la invención se puede utilizar para muchas y variadas afecciones entre las que se pueden citar como más frecuentes:

A) *La insolación*

El jabón se aplica para aliviar y/o curar quemaduras ocasionadas por el sol en la piel de los animales, ya que el efecto irritante de las quemaduras solares de primer grado por la radiación ultravioleta daña de modo significativo la piel de los animales, esta situación aparte de ser molesta y dolorosa, abre la entrada a procesos infecciosos secundarios de pronóstico difícil.

B) *Para las picaduras de insectos*

Los caballos y potros de zonas húmedas y calurosas se hayan expuestos a las picaduras de diferentes especies de mosquitos (cúlidos o anofelinos) moscas y tábanos. Este tipo de agresión tiene dos manifestaciones, la puramente física (picaduras) y la infecciosa, mas relevante si cabe como la temida "lengua azul" de los ovinos.

C) *Enfermedades de etiología micótica (tiñas) y/o causadas por ácaros (sarnas)*

Se presentan con cierta frecuencia en colectividades con gran densidad de animales y escasa medidas de higiene.

D) *Erosiones cutáneas de origen diverso*

Entre otras podemos citar, rozaduras de aparejos, contusiones, abrasiones...etc.

REIVINDICACIONES

1. Jabón cálcico veterinario **caracterizado** por comprender oleato cálcico, cera de lanolina y ácido ricinoleico.

2. Jabón cálcico veterinario de acuerdo con la reivindicación 1 que además comprende ácido oleico.

3. Jabón cálcico veterinario de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, **caracterizado** porque comprende de 1 a 20% de peso de oleato cálcico.

4. Jabón cálcico veterinario de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, **caracterizado** porque comprende de 15 a 30% en peso de cera lanolina.

5. Jabón cálcico veterinario de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, **caracterizado** porque comprende de 30 a 83% en peso de ácido graso de ricinoleico.

6. Jabón cálcico veterinario de acuerdo con las reivindicaciones 1-2, **caracterizado** porque comprende de 1 a 10% en peso de ácido oleico.

7. Jabón cálcico veterinario de acuerdo con las reivindicaciones 1 y 3-5, **caracterizado** porque comprende:

- a) 1 a 20% en peso de oleato cálcico.
- b) 15 a 30% en peso de cera de lanolina.
- c) 30 a 83% en peso de ácido graso de ricinoleico.

8. Jabón cálcico veterinario de acuerdo con las reivindicaciones 1-6, **caracterizado** porque comprende:

- a) 1 a 20% en peso de oleato cálcico.
- b) 15 a 30% en peso de cera de lanolina.
- c) 30 a 84% en peso de ácido graso ricinoleico.
- d) 1 a 10% en peso de ácido oleico.

9. Utilización de jabón cálcico veterinario de las reivindicaciones 1-8 para aliviar y/o curar quemaduras ocasionadas por el sol en la piel de los animales.

10. Utilización de jabón cálcico veterinario de las reivindicaciones 1-8 contra las picaduras de insectos.

11. Utilización de jabón cálcico veterinario de las reivindicaciones 1-8 para prevenir y/o curar enfermedades de etiología micótica (tiñas) y/o causadas por ácaros (sarnas).

12. Utilización de jabón cálcico veterinario de las reivindicaciones 1-8 para erosiones cutáneas de origen diverso, como por ejemplo, contusiones, eccemas, etc.

13. Utilización de jabón cálcico veterinario de las reivindicaciones 1-8 para la dermatitis seca e hiperqueratosis.



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

②① N.º solicitud: 201000588

②② Fecha de presentación de la solicitud: 04.05.2010

③② Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

⑤① Int. Cl.: **A61K31/185** (2006.01)
A61K47/44 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	ES 2058026 A1 (ENRIQUE CEREZO ASENSI) 16.10.1994, todo el documento.	1
A	ES 2276604 B1 (FRANCISCO CABALLERO GOBERN) 01.06.2008, todo el documento.	1
A	US 4016289 A (PERSHIN et al.) 05.04.1977, todo el documento.	1

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la
misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación
de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha
de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
11.08.2011

Examinador
A. Amaro Roldán

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPPI

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 11.08.2011

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-13	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1-13	SI
	Reivindicaciones	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	ES 2058026 A1 (ENRIQUE CEREZO ASENSI)	16.10.1994
D02	ES 2276604 B1 (FRANCISCO CABALLERO GOBERN)	01.06.2008
D03	US 4016289 A (PERSHIN et al.)	05.04.1977

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

La presente invención se refiere a un jabón veterinario que comprende oleato cálcico, cera de lanolina y ácido ricinoleico (reivindicación 1) y opcionalmente ácido oleico (reivindicación 2). La composición de dicho jabón puede comprender dichos compuestos en las siguientes cantidades: 1-20% de oleato cálcico: 15-30% de cera de lanolina, 30-83% de ácido ricinoleico y 1-10% de ácido oleico cuando están presentes en la composición, siendo todos los porcentajes en peso (reivindicaciones 3-8). Se reivindica la utilización de dicho jabón veterinario para aliviar y/o curar quemaduras ocasionadas por el sol, contra las picaduras de insectos, para enfermedades de etiología micótica (tiñas) y/o causadas por ácaros (sarnas) (reivindicaciones 9-11), así como para erosiones cutáneas, como contusiones eccemas, etc y/o para la dermatitis seca e hiperqueratosis (reivindicaciones 12-13).

D01 se refiere a una pomada o ungüento, para tratamiento de afecciones cutáneas de animales y personas, que comprende 6-79% de posos de vinagre, 5-80% de aceite de oliva ácido, 7-76% de aceite de sebo equino y 6-80% de litargirio, así como un método para su obtención (resumen).

D02 se refiere a una composición que comprende al menos un astringente como por ej. óxido o una sal de zinc, un rubefaciente y antipruriginoso, un derivado natural sintético o semisintético de Cinnamomum camphora, en una base grasa emoliente que le confiere la consistencia adecuada para su utilización y que contiene al menos un aceite de origen vegetal y/o un aceite de origen animal (resumen).

D03 se refiere a una preparación medicinal para el tratamiento de enfermedades de origen viral que comprende un bisulfito, el 2- fluorenonil-glioxal, junto con un vehículo o base de carácter grasiento (resumen).

NOVEDAD Y ACTIVIDAD INVENTIVA

Los documentos citados (D01-D03) solo muestran invenciones pertenecientes al estado de la técnica en general y no se consideran de particular relevancia, ya que para una persona experta en la materia no sería obvio aplicar las características de los documentos citados y llegar a la invención tal y como se menciona en las reivindicaciones 1-13. Por lo tanto, se considera que las reivindicaciones 1-13 cumplen con los requisitos de novedad y de actividad inventiva de acuerdo con los Artículos 6 y 8 de la Ley de Patentes 11/86.